

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a lo normado por la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD “Disposiciones sobre el Contenido del Resumen EJECUTIVO”, el resumen ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias y la obligatoriedad de la utilización de los formatos de “Resumen Ejecutivo” son requerido para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de Bienes Y Servicios (Servicios en general y consultoría de obras).

Por lo dispuesto en la directiva arriba mencionada, no se requiere la publicación en el SEACE, el Resumen Ejecutivo para los procedimientos de selección que se convoquen para la contratación de obras.